



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00347 -00
DEMANDANTE:	LADY VANESA GIL SOJAS
DEMANDADO:	MEDICANTA S.A.S
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

En el proceso en referencia, recibe el despacho la contestación que realizare el curador ad litem de la sociedad demandada. Ésta por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Una vez en firme la presente providencia, procederá el despacho a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93592a8419e67f948d9403049cb86a014b6b06becbbb46fa9e11884f3073f1bf
Documento generado en 02/12/2021 03:26:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>